

SECRETARIA. Ref. Proceso Ordinario Laboral **LUIS RAMON CORCHO PETRO** contra **COLPENSIONES. Rad. 2021-00014.**

NOTA SECRETARIAL, 06 de julio/2022. Paso al despacho para que sea fijada fecha para audiencia de trámite y juzgamiento. Provea.

LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES

Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Montería, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Pasa el Despacho a resolver memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante, en el cual manifiesta que *“actuando como apoderado de la parte demandante, en atención a la Aclaración del Dictamen Pericial No. 38685795-1425 del 10 de septiembre de 2021, emitido por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INAVLIDEZ DE BOLIVAR, que fue allegada por dicha entidad el despacho el 12 de mayo de 2022, me permito manifestar que nos encontramos conformes con el contenido de esta, pues estableció claramente que enfermedades del actor son congénitas, degenerativas o progresivas, como lo ordeno el Juzgado en audiencia del 18 de junio de 2021, en ese orden de ideas, respetuosamente solicito que se señale FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO”*.

Observando el expediente de la Referencia, encuentra el Despacho que no se encuentra pendiente por resolver solicitud alguna, por lo que el Despacho en aras de garantizar la celeridad dentro del proceso, FIJARA como fecha para celebrar la audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T y S.S, para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00am) de la mañana.

Así se,

RESUELVE:

PRIMERO: **FIJAR** fecha para celebrar la Audiencia de que trata el Artículo 80 del C.P.T y S.S dentro del proceso de la referencia, para el día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00) de la mañana.

SEGUNDO: Se advierte a las partes y demás intervinientes, que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esta audiencia se celebrará en forma virtual a través de la plataforma **LifeSize**, por lo cual a su correo se le hará llegar la debida citación



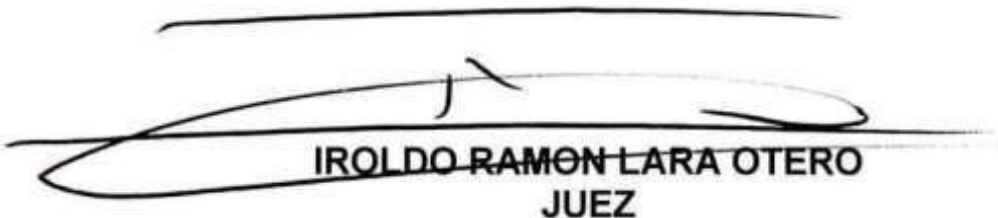
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

con las indicaciones necesarias para su realización y el protocolo a cumplir, por lo que desde ya se insta a las partes a disponer de los medios tecnológicos necesarios para su participación en ella, tal es el caso de equipo de cómputo o celular y conexión a internet

TERCERO: Requerir a las partes para que de forma inmediata informen al despacho los correos electrónicos tanto del apoderado y parte procesal, que deban participar en la audiencia, los cuales deberán ser remitidos al correo del despacho j05lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co hasta un (1) día antes de la audiencia

CUARTO: REQUERIR a los apoderados de las partes para que adopten las medidas necesarias para que sus representados cuenten con los medios electrónicos y acceso a internet que les permita la adecuada participación en la audiencia; en caso tal de no contar con ello, poner en conocimiento al despacho para que las partes y/o testigos acudan en forma presencial a la sala de audiencias de esta dependencia judicial para participar de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ